



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 256

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 275, PRESENTADA POR DON: **JHEAN MARCO VILCA HUAMANTUMBA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 70396642, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 96 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **JORGE ARTURO MURILLO PINO** Y **BERTHA ISABEL LOPEZ LOPEZ DE MURILLO**, CON FECHA 22 DE ABRIL DE 1999, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 349 VUELTA AL 351 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1999 - 2000, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JHEAN MARCO VILCA HUAMANTUMBA** CON DNI. N° 70396642, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:  
**GALDOS MORALES Walter**  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/09/2021 10:23:51-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6314&Itemid=680](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680)

  
ARMIN SEWZYK

Poderdante

  
Maria Ysabel Yrigoyen Guillán  
de Elías - Testigo

  
ANA JARA VELASQUEZ  
NOTARIO - ABOGADA  
Por Licencia de la Titular

NUMERO- NOVENTISEIS.-

COMPRA VENTA.-

QUE OTORGAN JOSÉ MARIA AGUSTIN  
BOCANEGRA MEJIA.-----

A FAVOR DE JORGE ARTURO MURILLO  
PINO Y BERTHA ISABEL LOPEZ LOPEZ  
DE MURILLO.-----

EN LA CIUDAD DE NASCA,  
PROVINCIA DEL MISMO NOM  
BRE, DEPARTAMENTO DE ICA  
DE LA REPÚBLICA DEL PE-  
RÚ, A LOS VEINTIDOS DÍAS  
DEL MES DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTINUE-  
VE, ANTE MÍ: DOCTORA ANA ETHEL DEL ROSARIO JARA VELASQUEZ, No -  
TARIO ABOGADA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°21461917  
CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N°20235551, EN REEMPLAZO  
DE LA TITULAR DOCTORA YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, POR LICEN -  
CIA CONCEDIDA POREL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA DEL 12 DE A-



FINRA  
 DIGITAL



- Cerecientos cincuenta -  
 Nº 097152

BRIL AL 12 DE MAYO DE 1,999 COMPARECIO DE UNA PARTE  
 COMO VENDEDOR DON JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA, PERUA-  
 NO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°21453318, PROFESION E-  
 CONOMISTA, CON ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA CA-  
 LLE LIMA N°870 DE LA PROVINCIA DE NASCA, PROCEDE POR SU PROPIO  
 DERECHO, Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORES DON JORGE ARTU-  
 RO MURILLO PINO, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTO-  
 RAL N°22061153, JUBILADO, CASADO CON DOÑA BERTHA ISABEL LÓPEZ  
 LÓPEZ DE MURILLO, QUIÉN TAMBIÉN INTERVIENE, PERUANA, IDENTIFI-  
 CADA CON LIBRETA ELECTORAL N°22072358, JUBILADA, AMBOS DOMICI-  
 LIADOS EN LA CALLE BOLOGNESI N°901-NASCA, PROCEDEN POR SUS  
 PROPIOS DERECHOS. - LLOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD,  
 HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLA-  
 NO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES A QUI-  
 ENES DE BUZQUE CON PLENA CAPACIDAD LIBERTAD Y CONOCIMIENTO -  
 BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER-  
 CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS CINCUENTICUATRO Y  
 TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA  
 MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENI-  
 DO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL  
 N°76 QUEDA AGREGADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LI-  
 TERAL ES COMO SIGUE:-----  
 M I N U T A  
 SEÑOR NOTARIO: SE VA EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚ-  
 Blicas, UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE DON  
 JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA, CON L.E. N°21453318, CON DOMI-  
 CILIO EN LA CALLE LIMA N°870-NASCA, A QUIÉN EN ADELANTES SE -



PIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/09/2021 10:25:55-050

// LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y DE LA OTRA PARTE DON JORGE AR-  
TURO MURILLO PINO Y BERTHA ISABEL LOPEZ LOPEZ DE MURILLO, DON-  
L.E. Nº 22061143, Y Nº 22072358, RESPECTIVAMENTE, AMBOS CON DOMI-  
CILIO EN LA CALLE BOLOGNESI Nº 901 - NASCA, A QUIENES EN ADELANTE  
SE LES DENOMINARÁN "LOS COMPRADORES", EN LOS TÉRMINOS SIGUIEN-  
TES:-----  
PRIMERO: EL VENDEDOR DECLARA QUE ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE  
TERRENO URBANO EN LA URBANIZACIÓN HUERTA BISAMBRA, CONSIDERADO  
EN LA FECHA COMO UBICADO EN LA CALLE BOLOGNESI Nº 901 DEL DIS-  
TRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, EL MISMO  
QUE TIENE COMO LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES:  
POR EL NORTE CON LA CALLE PROLONGACIÓN CALLAO, CON 8 ML.; POR  
EL SUR, CON LA CALLE BOLOGNESI, CON 8 ML.; POR EL ESTE CON  
PROPIEDAD DE NOLBERTO MAYORGA, CON 23.50 ML.; Y POR EL OESTE :  
CON PROPIEDAD DE ENRIQUE GARIBAY, CON 23.50 ML. TENIENDO UN  
ÁREA DE 188,00 M<sup>2</sup>. ESTE BIEN LO ADQUIRIÓ EN PROPIEDAD EN MAYOR  
EXTENSIÓN DE LOS BIENES DEJADOS POR MIS CAUSANTES PADRES JOSÉ  
FINA MEJÍA DE BOCANEGRA Y AGUSTÍN BOCANEGRA PRADA, EFECTUADA  
LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN CON SUS HERMANOS: JOSÉ FINA, ALEJANDRO  
Y JOSÉ MARÍA BOCANEGRA MEJÍA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA  
12 DE NOVIEMBRE DE 1,962, POR ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DE LA  
CIUDAD DE ICA, QUE DESPACHA EL DR. EDUARDO LAOS MORA Y ABONA-  
DOS LOS DERECHOS DE SUCESIÓN CON EL CERTIFICADO Nº 471 Y 747  
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 2351 A LA SUPERINTENDENCIA GENERAL  
DE CONTRIBUCIONES, EL DOMINIO DE LA PARCELA HUERTA BISAMBRA  
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO 9 DE FOJAS 118 DEL TOMO  
148 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA - NASCA.-----  
SEGUNDO: EL VENDEDOR DECLARA QUE DA EN VENTA EL BIEN INDICADO



- Escritura de Ventas -  
 Nº 097201

*Paul E. Comacho*  
 ABOGADO - ALCALDE  
 C.R. S.A. N.º 48

EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A LOS COMPRADORES, POR EL PRECIO -  
 PACTADO DE COMÚN ACUERDO DE S/5,000.00, LOS QUE DECLARO HA-  
 BER RECIBIDO A MI ENTERA Y TOTAL SATISFACCIÓN.-----  
**TERCERO:** EL VENDEDOR DECLARA QUE LA VENTA ES AD-CORPUS, OSEA EN  
 TODO CUANTO POR HECHO Y DERECHO LE CORRESPONDE AL BIEN COMO:  
 AIRES, USOS, COSTUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES Y TODO  
 EN CUANTO EN GENERAL LE CORRESPONDA, SIN RESERVA, NI LIMITA-  
 CION DE NINGUNA CLASE, DECLARANDO QUE SOBRE EL BIEN QUE SE  
 VENDE NO HAY NINGUNA GRAVAMEN ALGUNO, MEDIDA CUALQUIERA O EXTRAJURIS-  
 DICAL QUE TIENDA A LIMITAR O RESTRINGIR SU LIBRE VENTA, OBLIGAN-  
 DOME EN TODO CASO A LA EXTINCION Y SANAMIENTO CONFORME A LEY  
 CUARTO: LAS PARTES DECLARAMOS QUE EXISTE LA MAS JUSTA EQUIVA-  
 LENCIA ENTRE EL VALOR DEL BIEN Y EL PRECIO CONVENIDO POR LO  
 QUE NOS HACEMOS MUTUA Y RECIPROCA DONACION DE CUALQUIER EXE-  
 SION O DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR, RENUNCIANDO A TODA ACCI-  
 ON O EXCEPCION COMO ERROR, BOLO, ULSION Y CUALQUIER OTRA  
 QUE PUDIERA HACER INEFICAZ ESTE CONTRATO.-----  
**QUINTO:** LAS PARTES DECLARAMOS QUE ESTA VENTA SE ENCUENTRA EXO-  
 NERADA DEL PAGO DE ALCABALA CONFORME AL ART. 25 DEL DECRETO LE-  
 GISLATIVO Nº 776.-----  
**SEXTO:** LAS PARTES DECLARAMOS QUE LOS COMPRADORES SE ENCUENTRAN  
 EN LA POSESION DEL BIEN MATERIA DE LA VENTA.-----  
**SETIMO:** EL VENDEDOR AGUSTIN BOGANERA MEJIA Y COMPRADORES JOR-  
 GE ARTURO MURILLO PINO Y BERTHA ISABEL LOPEZ LOPEZ DE MURILLO  
 DECLARAMOS QUE LOS GASTOS QUE DEMANDE ELEVAR ESTA MINUTA A LA  
 ESCRITURA PUBLICA, SERAN SUFRAGADOS POR LOS COMPRADORES.- Uo.  
 SEÑOR NOTARIO AGREGUE LAS DEMAS CLÁUSULAS DE LEY.-----

DICIEMBRE DE 1,998.-FIRMADO:FIRMA DE AGUSTIN .- FIRMA DE  
- JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA.- FIRMA DE JORGE ARTURO  
MURILLO PINO.- FIRMA DE BERTHA ISABEL LOPEZ DE MURILLO.-AU-  
TORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DR. CARLOS R. ELIAS MOYANO  
NO ABOGADO REG. C.A.1.778-DE INSCRIPCION 217.-

EN SU VIRTUD LE DA QUE LES FUE A LOS OTORGANTES LA PRESEN  
- TE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, POR MI LA NOTARIO SE LA FIRMA  
- RON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO DÁNDOLA POR FIRMA Y VALI  
- DAD EN TODO LOS TERMINOS EN QUE ESTA REDACTADA, ASI LO DIER  
- YERON, OTORGARON Y FIRMARON.-DOY FE.  
- CONSTANCIA:YO LA NOTARIO DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ES  
- COPIA DE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NRO. 96. Y CORRE DE FO  
- LIO 351 VUELTA AFOJAS 351 VUELTA DE MI REGISTRO CORRIENTE  
- DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO:  
- MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE AL DOS MIL.-DOY FE.  
- ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ  
- EL DIA 22 DE JULIO DE 1,999.-DOY FE.- FIRMA LA TITULAR POR  
- HABERSE INCORPORADO.-TESTADO ABRIL NO VALE.- ENTRE LINEAS 10 +  
- SI VALE .- DOY FE.-

JOSE MARIA AGUSTIN BOCANEGRA MEJIA      JORGE A. MURILLO PINO

Bertina  
BERTHA ISABEL LOPEZ DE MURILLO

YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN  
NOTARIO-ABOGADA DE NASCA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/08/2021 10:25:32-0500